

CLAUSULA ADICIONAL No.2 A LA ORDEN DE SERVICIO Nro. 2 DEL CONTRATO 202100189

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600090769 DE 2021
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONTRATO No:	202100189
CONTRATISTA:	ENLACE 7 S.A.S
NIT:	900.508.373-9
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO	03/11/2021
VALOR DEL CONTRATO:	CUANTIA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN No 2	Prestar servicio logístico para alquiler de baños móviles requeridos para el Ejército – Bapom, por solicitud de la secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 2	CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000) IVA e intermediación incluidas.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 2	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el treinta (30) de septiembre de 2021, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Adición: CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$40.460.000) IVA e intermediación incluidas. Ampliación: Desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 3 de noviembre de 2021
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	Modificación imputación presupuestal.
PLAZO FINAL	Hasta el 3 de noviembre de 2021
VALOR FINAL	OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$87.460.000) IVA e intermediación incluidas.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 a la orden de servicio 2 del contrato No.202100189 cuyo objeto es “Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes”, a través de la cual se modifica la imputación presupuestal de la orden de servicio, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el día cinco (5) de septiembre de 2021, se suscribió entre las partes la orden de servicio No.2 al contrato No.202100189, por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$47.000.000) IVA e intermediación incluidas, y un plazo de ejecución inicial contado desde la suscripción de la orden de servicio hasta el treinta (30) de septiembre de 2021, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

B. Que la orden de servicio fue suscrita por necesidad manifestada por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín con cargo al Contrato Interadministrativo No. 4600090769 de 2021, lo cual fue solicitado a través del radicado No. 2021104243.

C. Que presupuestalmente la orden de servicio fue imputada como se muestra a continuación:

Contrato Interadministrativo:	4600090769 de 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021001189
Certificado de Registro Presupuestal:	2021001473
Centro de costos:	32045
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1/83117
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	2021104243

D. Que el quince (15) de septiembre de 2021, a través del radicado No. 2021106283, la Secretaría de Seguridad y Convivencia solicitó ampliar el servicio de alquiler de baños portátiles dispuestos en el Batallón de Policía Militar – Bapom No.4 del Ejército, por lo que el treinta (30) de septiembre de 2021 fue suscrita la cláusula adicional No.1 a la orden de servicio No.202100189-2, a través de la cual fue adicionada la orden de servicio en la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$40.460.000) IVA e intermediación incluidas, y ampliada hasta el tres (3) de noviembre de 2021.

E. Que presupuestalmente la cláusula fue imputada como se muestra a continuación:

Contrato Interadministrativo:	4600090769 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021001306
Certificado de Registro Presupuestal:	2021001580
Centro de costos:	32045
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1 / 83117
Descripción al Rubro:	SECRETARIA DE SEGURIDAD / APOYO LOGISTICO AL ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	2021106283

F. Que al verificar tanto el requerimiento 2021104243 como el 2021106283, fue evidenciado que se presentó un error en el rubro al cual fue cargada la ejecución del servicio requerido, dado que, según lo solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, este debía ser imputado al rubro EJERCITO NAL COL.- APOYO LOGISTICO SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, lo cual requiere ser corregido.

G. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, el cual establece que: “todas las disposiciones salvo la que estipula el objeto de los mismos podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: modificar el rubro al cual le fue imputada la ejecución presupuestal de la orden de servicio No.202100189-2 y de la cláusula adicional No.202100189-2-1, por el que se relaciona a continuación:

CENTRO COSTO	NOMBRE CENTRO COSTO	RUBRO	NOMBRE
32045	4600090769 DE 2021 RECURRENTE SECRETARÍA DE SEGURIDAD	23202020080019-1/83117	EJERCITO NAL COL.- APOYO LOGISTICO SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

SEGUNDO: Ordenar a la Subgerencia Administrativa y Financiera – Unidad de Presupuesto, expedir dos (2) disponibilidades presupuestales y dos (2) compromisos presupuestales que permitan amparar las obligaciones adquiridas en las ordenes No.202100189-2 y en la cláusula adicional No.202100189-2-1 por los mismos valores por los cuales fueron emitidos los documentos contractuales, lo cual es indicado a continuación:

ORDEN DE SERVICIO/CLÁUSULA	VALOR
202100189-2	\$47.000.000
202100189-2-1	\$40.460.000

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día veintidós (22) de octubre de 2021.

ESU



EDYRIS MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente

CONTRATISTA



JUAN SEBASTIÁN ECHEVERRI FACIOLINCE
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Aprobó: Gloria Santamaria - Supervisora del contrato No. 202100189-2

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarría – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.